

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-007-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 4



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA



2023, año del Bicentenario Naval

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0214 ARC-CBNL01-2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA –
DEFENSA Y SEGURIDA NACIONAL No. 0079-ARC-CBNL01-2023

El señor Capitán de Navío WILMER ANDRÉS DÍAZ BLANCO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.919.039 de Cartagena D.T y C, quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval A.R.C No. 1 ARC “BOLÍVAR” debidamente nombrado mediante Resolución No. 5330 del 02 de septiembre de 2022 y posesionado mediante acta No. 096 de 06 de septiembre 2022, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional adoptado mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Libro 2 “Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, parte 2 “reglamentaciones”, título 1 “Contratación Estatal”, Capítulo 1 “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2 “Estructura y documentos de proceso de contratación”, subsección 1 “Planeación” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección” y demás normas concordantes que rigen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, está interesada en MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN LAS DEPENDENCIAS DE LOS SIGUIENTES LOTES ASÍ: LOTE 1: DEPENDENCIAS FUERZA NAVAL DEL CARIBE. LOTE 2: DEPENDENCIAS BASE NAVAL No 1 ARC BOLÍVAR, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” y cantidades de obra Anexo “B” Distribuidos así: LOTE 1: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$534.875.291,47), incluido el IVA y AIU demás derogaciones que correspondan.

LOTE 2: SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE0 (\$769.990.180,00), incluido el IVA y AIU demás derogaciones que correspondan. hasta por valor de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.304.865.471,47) INCLUIDO IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6123 del 10 de enero de 2023.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCION 1 “PLANEACIÓN” articulo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”,* el señor Jefe de Arquitectura e ingeniería de la BNL01 en su calidad de Gerente de proyecto, mediante estudio previo de fecha 08 de mayo de 2023, confirmó la existencia de la necesidad y partida presupuestal requerida con fundamento en las siguientes consideraciones:

“La Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-007-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 2 de 4

marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas de la jurisdicción de la Fuerza Naval del Caribe.

Por su parte, la Oficina de Ingeniería y Arquitectura tiene como misión Institucional velar por el mantenimiento físico de los diferentes departamentos y/o componentes de la guarnición de Cartagena, encargada de realizar los diferentes conceptos técnicos, anteproyectos, proyectos, estudios previos y supervisiones necesarios para la contratación de estudios técnicos, consultorías, obra nueva y mantenimientos de bienes inmuebles, recomienda contratar a todo costo el mantenimiento de las áreas dentro de los componentes que integran la Fuerza Naval del Caribe, unidades de relevancia Nacional para la lucha contra el Narcoterrorismo y el sostenimiento de la Soberanía Nacional, que presentan actualmente diferentes novedades a nivel de su infraestructura física, debido a la vetustez de sus instalaciones, el impacto que produce el ambiente de la costa Caribe y la carencia de espacios funcionales, haciéndose necesaria la ejecución urgente de los trabajos de adecuación y mantenimiento de las dependencias para brindar a los usuarios y funcionarios un lugar, bienestar y calidad, acuerdo a las cantidades de obra y especificaciones técnicas descritas en los anexos técnicos del presente estudio previo tomando como base, los planes de compras y llevando a cabo las actividades de mantenimiento prioritarios acuerdo al monto asignado a cada componente y/o dependencia con el fin de solucionar las novedades más urgentes; adicionalmente estos trabajos permitirán prolongar la vida útil en los bienes inmuebles intervenidos donde actualmente funcionan las oficinas operacionales.

Se define como seguridad y defensa Nacional” (...) El ramo de seguridad, perteneciente a la administración pública, comprenden las actividades que velan por la seguridad de los habitantes del territorio del Estado, su finalidad es detectar las amenazas que pueden perturbar el orden público, afectar los intereses nacionales o desestabilizar las instituciones políticas vigentes. En cuanto a la defensa nacional, está constituida por el conjunto de acciones que realiza el Estado para defender su territorio y sus legítimas instituciones, una labor esencialmente de protección. Para este proceso de manera particular se reconoce la importancia a Nivel Nacional de la Fuerza Naval de Caribe y sus diferentes componentes en el mantenimiento del orden público de la región Caribe colombiana y su importancia frente a contribuir en la preservación de la soberanía del país, a través del poder naval. De aquí la importancia de la inmediatez de la contratación de los mantenimientos contenidos en el presente documento, para continuar de manera precisa en la ejecución de las Funciones que le fueron otorgadas a la Armada Nacional por el Gobierno, frente a la ejecución de las operaciones navales y en tierra y evitar la suspensión del servicio a la población.

(...) En definitiva, en materia de seguridad, la consecución de objetivos de defensa y seguridad no autoriza sólo la compra de armamento como prima facie parecería, sino que autoriza la adopción de medidas proporcionadas y razonables al logro de ese objetivo, medidas que serán evaluadas caso por caso para determinar si realmente guardan relación y conexidad.”(Las negrillas son del texto original) En virtud de lo anterior, las instalaciones de la Base Naval N°1 ARC Bolívar y la Fuerza Naval del Caribe constituye un elemento indispensable para el despliegue de las acciones destinadas a la defensa y seguridad nacional toda vez que prestan servicios administrativos a unidades estratégicas de la Armada de Colombia que despliegan operaciones, al interior de estas unidades se planean operaciones navales y militares que son de características reservadas debido a que se encarga de la defensa y seguridad del país. Aunado a lo anterior, se desarrollan operaciones destinadas a la protección de la vida humana en el mar, protección del medio ambiente y en general defensa de los intereses marítimos a cargo del Estado Colombiano.

La Fuerza Naval del Caribe con sus flotillas conformadas por las unidades de superficie submarinas, el grupo aeronaval del caribe integrado por unidades de ala fija y ala rotatoria, el Grupo de guardacostas del caribe integrado por patrulleras, lanchas de bahía, estaciones de radar, desarrolla operaciones para proteger la población y sus recursos en el mar caribe colombiano. Adicionalmente se encuentra ubicada en la ciudad de Cartagena, denominada como la instalación militar más amplia, disponible y acondicionada, que cuenta con las características de operación y funcionamiento para atender la demanda de servicios de atraque de las unidades de la Armada Nacional en el Caribe.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, requiere contratar a todo costo la adquisición del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN LOS COMPONENTES Y LAS DEPENDENCIAS DE LA FUERZA

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-007-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 3 de 4

NAVAL DEL CARIBE unidades adscritas administrativamente a la Base Naval Logística No.1 ARC “Bolívar”, lo anterior como quiera que para solucionar las novedades de infraestructura se requiere contratar a una persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, jurídica económica, financiera y experiencia, para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y adecuación, en pro del sostenimiento de la infraestructura donde se generan la adecuada planeación de las operaciones navales que se llevan a cabo en la jurisdicción.

Que el proceso a adelantarse corresponde a la modalidad de selección de Abreviada Menor Cuantía Sector Defensa conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 2. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 1. “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, SUBSECCIÓN 1. “SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA”.

Que, en consideración de lo ya expuesto, la Base Naval N°1 ARC “Bolívar”, publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SECTOR DEFENSA No. 0079-ARC-CBNL01-2023, desde el 18 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2023, con el fin que los posibles oferentes realicen observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del lapso de publicación, se recibió observación de la TDRV INGENIERIA SAS, HERBERT JOSEFF KARPf RIVERA,INTERCONSTRUCCOL SAS al proyecto de pliego de condiciones, la cual fue respondida y publicada mediante la plataforma SECOP II el día 29 de mayo de 2023.

Que el día 29 de mayo de 2023, siendo las 1100 horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, sus miembros participantes y comités estructuradores, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo al delegatario y aprobaron el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SECTOR DEFENSA No. 0079-ARC-CBNL01-2023.

Que, persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso que permita MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN LAS DEPENDENCIAS DE LOS SIGUIENTES LOTES ASÍ: LOTE 1: DEPENDENCIAS FUERZA NAVAL DEL CARIBE. LOTE 2: DEPENDENCIAS BASE NAVAL No 1 ARC BOLIVAR, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” y cantidades de obra Anexo “B” Distribuidos así:

LOTE 1: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$534.875.291,47), incluido el IVA y AIU demás derogaciones que correspondan.

LOTE 2: SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE0 (\$769.990.180,00), incluido el IVA y AIU demás derogaciones que correspondan. hasta por valor de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.304.865.471,47) INCLUIDO IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6123 del 10 de enero de 2023, de acuerdo a los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” articulo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-007-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 4 de 4

las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval No. 01 ARC “Bolívar”,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SECTOR DEFENSA No. 0079 ARC-CBNL01-2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN LAS DEPENDENCIAS DE LOS SIGUIENTES LOTES ASÍ: LOTE 1: DEPENDENCIAS FUERZA NAVAL DEL CARIBE. LOTE 2: DEPENDENCIAS BASE NAVAL No 1 ARC BOLIVAR, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” y cantidades de obra Anexo “B” Distribuidos así: LOTE 1: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$534.875.291,47), incluido el IVA y AIU demás derogaciones que correspondan. LOTE 2: SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE0 (\$769.990.180,00), incluido el IVA y AIU demás derogaciones que correspondan. hasta por valor de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.304.865.471,47) INCLUIDO IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6123 del 10 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en la plataforma SECOP II, del presente acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo del proceso que se estima se registrá por las fechas relacionadas en el cronograma estipulado en la página del SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D.T. y C. a los

Atentamente,

Comandante Base Naval No.1 ARC “Bolívar”